



SEÑAL QUARTO. QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

à efecto de que la Ciudad tome un claro y ente
ro conocimiento de los causales que asisten
al Rev^{do} Cavildo para haver dexado desaxiada
ala Caxera del Pueblo

Como consta y parece de dicho acuerdo su
inserto que queda en el Libro capitular con
ente à que me remito y en fe de ello doy el
presente que firmo en esta dicha Ciudad
de Lorca a treinta dias del mes de Abril
de mil ochocientos y tres

Dr. Vitoriano Pizarro

[Signature]

Asi mismo doy fe como en el Cavildo cele
brado hoy dia de la fecha, entre los Acuerdos
que la Ciudad hizo ha uno que al letra di
ce así

Acuerda En este Ayuntamiento seleyó el ofiçio que
ha dispuesto para el N.^o Cav^{do} Eclesiástico en
virtud de lo acordado en el Cavildo proximo
y en su inteligencia; Acordó se pare à dicho
Cavildo inmediatamente, y para que nose

